

**SESIÓN NÚMERO 269
27 DE JUNIO DE 2005
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Luis Mier y Terán Casanueva

Secretario: Dr. Ricardo Solís Rosales

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, a las 17:20 horas del día 27 de junio de 2005, inició la Sesión Número 269 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario del Colegio pasó lista de asistencia y declaró la presencia de 31 colegiados.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

Antes de someter a consideración del Colegio el Orden del Día, el Presidente explicó el carácter protocolario de la sesión, la cual conforme lo establecido en la legislación es para el único efecto de instalar la Representación del Colegio Académico, periodo 2005-2007, por tal razón consta de tres puntos solamente, a diferencia de sesiones normales en las que se tratan temas de diversa índole, así como un punto de asuntos generales.

**Aprobada por el Colegio Académico en la
1ª. Reunión de la Sesión Número 270**

Sin observaciones, se aprobó el Orden del Día por unanimidad.

ACUERDO 269.1

Aprobación del Orden del Día.

3 INSTALACIÓN DEL COLEGIO ACADÉMICO CON LOS REPRESENTANTES ELECTOS PARA EL PERIODO 2005-2007.

El Presidente del Colegio, después de agradecer a los nuevos representantes su deseo de participar en este órgano colegiado, explicó que como saben la Universidad funciona bajo el régimen de facultades expresas, por tanto el Colegio Académico tiene competencias amplias y a la vez distintas a las de los otros órganos colegiados, por ejemplo, es el único facultado para legislar además de tomar otras decisiones importantes para la vida académica y administrativa de la Institución como es la aprobación del Calendario Escolar, la creación o modificación de planes y programas de estudio, la autorización de su presupuesto, entre otras.

En este orden de ideas, manifestó su confianza en que las discusiones y resoluciones que se originen en este órgano colegiado se tomarán siempre en beneficio de la Universidad, una institución pública, pujante y generosa, la cual a muchos de los presentes les ha brindado la satisfacción de ser parte de su comunidad desde hace muchos años.

Por otro lado, indicó, previo al inicio de la sesión se les entregó una carpeta con un documento que contiene dos secciones: a) Compilación de las disposiciones relacionadas con la integración, funcionamiento y competencias del Colegio Académico, y b) Manual con información detallada sobre la forma de acceder a la

página web de la UAM para consultar la legislación universitaria y los acuerdos de este órgano colegiado.

A continuación, se refirió a algunas reglas mínimas relacionadas con el funcionamiento de este órgano colegiado y de la dinámica que se sigue en las sesiones, lo cual se precisa con mayor amplitud en el documento entregado.

Explicó que el Rector General y el Secretario General de la Universidad fungen a la vez como Presidente y Secretario del Colegio, respectivamente, y que el Secretario tiene voz pero no voto. Asimismo, de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, el Presidente del Colegio tiene la facultad de conducir las sesiones a fin de que las intervenciones de los participantes se desarrollen con orden, precisión y fluidez.

Respecto del quórum, aclaró, éste se establece con la presencia de más de la mitad de sus integrantes, y el Presidente podrá declarar la inexistencia de quórum una vez transcurridos treinta minutos después de la hora convocada.

En cuanto al Orden del Día, dijo, se procura no incluir puntos de forma imprevista al momento de aprobarlo, en especial, cuando por su importancia requieran de un análisis previo a fin de que los colegiados cuenten con los elementos necesarios para la toma de decisiones. Asimismo, aclaró que en el punto de asuntos generales, si bien se analizan los temas con la amplitud necesaria debido a la importancia que tienen para la vida institucional, no se toman acuerdos.

Sobre el uso de la palabra, señaló, ésta se solicita al Presidente del Colegio y aun cuando no se restringe el número de veces que pueden hacerlo, para darle fluidez a las sesiones se procura que las intervenciones sean breves y así evitar se ponga límite de tiempo como ya se ha hecho en ocasiones anteriores; también

es pertinente centrar las intervenciones en el punto en debate y que aporten siempre nuevos elementos de tal forma que no sean reiterativas. En caso de que un miembro de la comunidad quiera hacer uso de la palabra, se solicita a través de algún colegiado, la cual se otorgará respetando el orden de oradores y previa autorización del órgano colegiado.

Para la aprobación de algún tema o documento relacionados con creación de reglamentos o cambios legislativos, así como la creación o modificación de planes y programas de estudio, en primer lugar se realiza un análisis, discusión y aprobación en lo general, y posteriormente en lo particular.

En la discusión en lo general y con objeto de dar la palabra a quienes desean intervenir, se sigue una lista de oradores y después de concluir ésta se somete a consideración del órgano colegiado si el punto está suficientemente discutido en cuyo caso se somete a la aprobación en lo general. Respecto de la discusión en lo particular, se procura la presentación de propuestas concretas, de preferencia por escrito, y sólo de los colegiados, las cuales se entregan al Presidente del Colegio. De acuerdo con la modalidad que el propio órgano colegiado establezca, la aprobación puede ser por puntos específicos o por bloques.

En cuanto a las votaciones, explicó que en general las resoluciones del Colegio se adoptan por mayoría calificada de mitad más uno de los miembros presentes, a excepción de la creación o reformas reglamentarias y creación de planes y programas de estudio en donde se requiere mayoría calificada de dos tercios de los miembros presentes y en aquellos casos en los cuales así lo determine la reglamentación. La mayoría simple, aclaró, es la que permite adoptar un acuerdo con el mayor número de votos emitidos a favor, por ejemplo, para la designación del Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos o la elección de miembros de la Junta Directiva cuando sólo existe un candidato.

Generalmente, dijo, las votaciones son abiertas, salvo en los casos previstos en el artículo 48 del RIOCA como elecciones, designaciones, nombramientos o cuando así lo solicite algún colegiado, la votación será secreta, en cuyo caso se reparten cédulas de votación, las cuales se depositan en una urna y para su recuento público se nombran dos escrutadores en ese momento.

Acerca de las actas de las sesiones, puntualizó, conforme el Acuerdo 248.6 del Colegio Académico éstas deben contener una síntesis de las discusiones en donde se agrupan los argumentos a favor o en contra de la propuesta original y, en su caso, la nueva argumentación que surgiera al respecto, así como la resolución correspondiente. Asimismo, indicó, en dicho acuerdo está previsto que los colegiados podrán solicitar se transcriba su intervención en forma circunstanciada, pero cuando por la importancia de un asunto se justifique la solicitud para transcribir de manera integral un punto específico del orden del día, se requerirá la aprobación de dos tercios de los miembros presentes.

Comentó que es importante considerar lo anterior por diversas razones: el tiempo que implica su elaboración y revisión; el volumen del documento cuyo costo de papel y fotocopias es elevado; la dificultad de su lectura o consulta, así como inconformidad por la forma como se expresan las intervenciones al transcribirse literalmente.

En este sentido, señaló, para la aprobación de las actas se deberán acatar los puntos 5 y 6 del acuerdo antes mencionado, relativos al procedimiento para considerar en el acta de la sesión la participación de algún colegiado, así como el plazo para su revisión; cuando se trata de correcciones menores se da un voto de confianza a la Oficina Técnica del Colegio Académico para realizarla y se aprueba el acta en la misma sesión en la cual se presenta.

Explicado lo anterior, respondió las siguientes dudas:

Sobre si podría hacerse el esfuerzo en determinar con toda anticipación los días y la hora en que se realizarán las sesiones para la debida programación de actividades académicas, explicó que de alguna forma se hace pues se envía el citatorio con cinco días de anticipación. Sin embargo, conforme pase el tiempo se darán cuenta de cuál es la dinámica y forma de operar del Colegio.

En cuanto a la forma como se define la Unidad donde se desarrollarán las sesiones del Colegio, aclaró que el orden seguido en la rotación es como sigue: Iztapalapa, Azcapotzalco y Xochimilco debido a que la primera sesión del Colegio Académico se verificó en la Unidad Iztapalapa y así sucesivamente. Comentó que tan pronto la Unidad Cuajimalpa tenga instalada su sala del Consejo Académico se le incorporará a esta rotación en el orden correspondiente.

Al no haber más intervenciones, el Presidente dio la más cordial bienvenida a los nuevos representantes ante este órgano colegiado tan importante para la Universidad, al ser el ámbito donde se toman las decisiones para construir su futuro. En este sentido, informó que en el mes de julio próximo, antes de iniciar el periodo de vacaciones, convocará a una sesión para someter a su consideración los planes y algunos programas de estudio de las cinco licenciaturas con las cuales la Unidad Cuajimalpa iniciará sus actividades en septiembre próximo, como son la de Derecho y Administración de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, la de Diseño de la División de Comunicación y Diseño, y las de Matemáticas Aplicadas y de Ingeniería en Computación de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.

Con el objeto de que se conocieran los integrantes de este órgano colegiado, el Secretario del Colegio nombró a cada uno de los órganos personales y el cargo de los mismos, así como a los nuevos representantes y su unidad de adscripción.

Acto seguido, el Presidente declaró formalmente instalado el Colegio Académico con la representación para el periodo 2005-2007.

Sin más asuntos por tratar, concluyó la Sesión Número 269 del Colegio Académico a las 18:00 horas del día 27 de junio de 2005. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. LUIS MIER Y TERÁN CASANUEVA
P r e s i d e n t e

DR. RICARDO SOLÍS ROSALES
S e c r e t a r i o